



LEY N° 137

DESAFECTACION DEL USO PUBLICO DE CALLES EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE: RATIFICACION DECRETO TERRITORIAL N° 793/75.

Sanción y Promulgación: 23 de Octubre de 1979.

Publicación: B.O.T. 05/11/79.

Artículo 1°.- Ratifícase en todas sus partes el artículo 1° del Decreto Territorial N° 793 de fecha 5 de junio de 1975.

Artículo 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.